



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

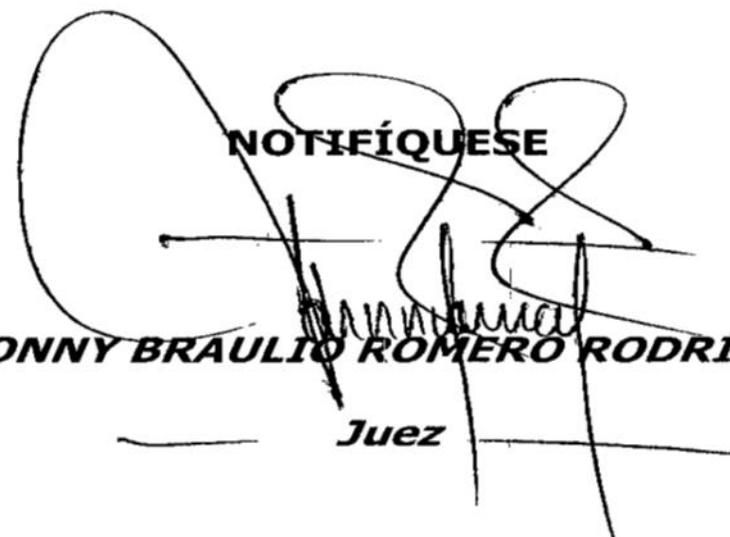
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00883
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento.

De conformidad con el memorial que antecede, se pone en conocimiento al apoderado judicial del señor DARÍO CESAR RÍOS PALACIO, que el oficio No. 1051 del 30 de octubre de 2020, mediante el cual se comunicó el levantamiento de la medida cautelar, ya fue inscrito en el folio de M.I. 001-719289, tal como se observa a folio 85 del expediente.

Por lo anterior, se le pone de presente que su solicitud es improcedente, pues hace referencia a realizar nuevamente liquidación del crédito en este proceso, cuando el mismo ya se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto del 30 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

